



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola
Alcalde Ayuntamiento de Silla
22/08/2024AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F

Resolución de AlcaldíaMejora_poligono_industrial_El_Maset_Anualidad_2024
Exp. 1886260F
SEC/imr**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA****Contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE); por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, por lotes y tramitación ordinaria: adjudicación del Lote 4 (Alumbrado público)**

En ejercicio de las facultades que la legalidad vigente confiere a la Alcaldía y atendidas las consideraciones siguientes:

Antecedentes

1. Por Resolución de Alcaldía Nº 1971 de 27 de Junio de 2024, ratificada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de Julio de 2024, se aprueba el expediente de contratación del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE); mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, por lotes y tramitación ordinaria; así como el proyecto de ejecución y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que tiene que regir la presente contratación; por el siguiente valor estimado:

LOTES	IMPORTE IVA EXCLUIDO
Lote 1. Mejora viaria	57.615,21€
Lote 2. Mejora de zonas verdes	47.240,69€
Lote 3. Señalización horizontal – Señalización informativa	17.633,82€
Lote 4. Alumbrado público	18.312,50€
IMPORTE TOTAL	140.802,22€

Detallado de la siguiente manera:

Lote 1. Mejora viaria	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Presupuesto base de licitación	52.377,47€
Modificación 10%	5.237,74€
IMPORTE TOTAL	57.615,21€

Lote 2. Mejora de zonas verdes	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Presupuesto base de licitación	42.946,09€
Modificación 10%	4.294,60€
IMPORTE TOTAL	47.240,69€

Lote 3. Señalización horizontal – Señalización informativa	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Presupuesto base de licitación	16.030,75€



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AHU9 22Q9 RMZM 9MJV

Resolución Nº 2339 de 22/08/2024 "Resolución adjudicación Lote 4_Alumbrado Público_IVACE 2024" - SEGRA 881584La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla
Paz Zaragoza Campos
22/08/2024



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola
Alcalde Ayuntamiento de Silla
22/08/2024AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F

Modificación 10%	1.603,07€
IMPORTE TOTAL	17.633,82€

Lote 4. Alumbrado público	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Presupuesto base de licitación	16.647,73€
Modificación 10%	1.664,77€
IMPORTE TOTAL	18.312,50€

2. El 27 de Junio de 2024 se publica en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, tal y como se establece en el art. 63 de la LCSP, y en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto, en el que se incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas; finalizando el plazo para presentar ofertas el día 17 de Julio de 2024, a las 23:59 horas.

3. El 17 de Julio de 2024 se detecta un error material en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en concreto en la forma de presentar la mejora del Lote 4-Alumbrado público, se rectifica y se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el 24 de Julio de 2024, a las 23:59 horas.

4. La Mesa de Contratación, reunida los días 30 de Julio de 2024, 7 y 8 de Agosto de 2024, procede a la apertura de los Archivos/Sobres Electrónicos Únicos (documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas automáticas):

«ACTA SESIÓN NÚM. 1

[...]

En Silla, en la Casa Consistorial, el día 30 de Julio de 2024, a las 09:16 horas, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta de la siguiente manera:

[...]

En primer lugar, se da cuenta de las empresas que se han presentado a la licitación del **contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anuualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE):**

Lote 1. Mejora viaria			
Orden presentación oferta	Empresa licitadora	CIF	Fecha y hora presentación oferta
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	A46015129	17/07/24 09:40
2	GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.	B96854864	24/07/24 10:05

Lote 2. Mejora de zonas verdes			
Orden presentación oferta	Empresa licitadora	CIF	Fecha y hora presentación oferta
1	TECNIVERD 4, S.L.	B97776900	24/07/2024 8:38
2	PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	B97466403	24/07/2024 16:59

Lote 3. Señalización horizontal – Señalización informativa			
Orden presentación oferta	Empresa licitadora	CIF	Fecha y hora presentación oferta



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AHU9 22Q9 RMZM 9MJV

Resolución Nº 2339 de 22/08/2024 "Resolución adjudicación Lote 4_Alumbrado Público_IVACE 2024" - SEGRA 881584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 16



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola
Alcalde Ayuntamiento de Silla
22/08/2024AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F

1	EUROSEÑAL, S.L.	B01700848	12/07/24 12:36
2	GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL, S.L.U.	B67726711	17/07/24 10:22
3	SEÑALIZACIONES ROSES, S.L.	B96424809	24/07/24 13:39

Lote 4. Alumbrado público

Orden presentación oferta	Empresa licitadora	CIF	Fecha y hora presentación oferta
1	MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L.	B46209821	18/07/2024 12:25
2	ELECTRICA SORLI, S.L.	B98997539	24/07/24 10:16

El
para

plazo

presentar ofertas finalizaba el día 24 de Julio de 2024, a las 23:59 horas. Todas las empresas han presentado sus ofertas dentro del plazo.

A continuación, se inicia el «Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)», y se procede al descifrado, apertura y examen de la documentación presentada por las empresas con el resultado siguiente:

Lote 1. Mejora viaria

Licitadores	Resultado apertura Sobres Archivos/Electrónicos Únicos (documentación administrativa + criterios evaluables mediante fórmulas automáticas)
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable (Anexo I PCAP): Correcto. - Certificado Seguridad Social: Correcto. - Certificado AEAT: Correcto. - Certificado ROLECE: Correcto. - Compromiso constitución, en su caso, UTE (Anexo II PCAP): Correcto. - Oferta económica (Anexo III PCAP): Presentada. - Criterios desempate (Anexo IV PCAP): Correcto.
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable (Anexo I PCAP): Correcto. - Certificado Seguridad Social: Correcto. - Certificado AEAT: Correcto. - Certificado ROLECE: Correcto. - Compromiso constitución, en su caso, UTE (Anexo II PCAP): Correcto. - Oferta económica (Anexo III PCAP): Presentada. - Criterios desempate (Anexo IV PCAP): Correcto.

A la vista del cuadro del resultado de apertura de los Sobres Archivos/Electrónicos Únicos, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA**:

- **Admitir en el Lote 1 (Mejora viaria)** del procedimiento de licitación del del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) a la empresa **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**

- **Admitir en el Lote 1 (Mejora viaria)** del procedimiento de licitación del del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) a la empresa **GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.**

Lote 2. Mejora de zonas verdes

FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla
Paz Zaragoza Campos
22/08/2024

AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AHU9 22Q9 RMZM 9MJV

Resolución Nº 2339 de 22/08/2024 "Resolución adjudicación Lote 4_Alumbrado Público_IVACE 2024" - SEGRA 881584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 16



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola
Alcalde Ayuntamiento de Silla
22/08/2024AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla
Paz Zaragoza Campos
22/08/2024

Licitadores	Resultado apertura Sobres Archivos/Electrónicos Únicos (documentación administrativa + criterios evaluables mediante fórmulas automáticas)
TECNIVERD 4, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable (Anexo I PCAP): Correcto. - Certificado Seguridad Social: Correcto. - Certificado AEAT: Correcto. - Certificado ROLECE: Correcto. - Compromiso constitución, en su caso, UTE (Anexo II PCAP): Correcto. - Oferta económica (Anexo III PCAP): Presentada. - Criterios desempate (Anexo IV PCAP): Correcto.
PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable (Anexo I PCAP): Correcto. - Certificado Seguridad Social: Correcto. - Certificado AEAT: Correcto. - Certificado ROLECE: Correcto. - Compromiso constitución, en su caso, UTE (Anexo II PCAP): Correcto. - Oferta económica (Anexo III PCAP): Presentada. - Criterios desempate (Anexo IV PCAP): Correcto.

A la vista del cuadro del resultado de apertura de los Sobres Archivos/Electrónicos Únicos, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA**:

- **Admitir** en el **Lote 2 (Mejoras de zonas verdes)** del procedimiento de licitación del del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) a la empresa a la empresa **TECNIVERD 4, S.L.**

- **Admitir** en el **Lote 2 (Mejoras de zonas verdes)** del procedimiento de licitación del del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) a la empresa a la empresa **PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO, S.L.**

Lote 3. Señalización horizontal – Señalización informativa

Licitadores	Resultado apertura Sobres Archivos/Electrónicos Únicos (documentación administrativa + criterios evaluables mediante fórmulas automáticas)
EUROSEÑAL, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable (Anexo I PCAP): Correcto. - Certificado Seguridad Social: Correcto. - Certificado AEAT: Correcto. - Certificado ROLECE: Correcto. - Compromiso constitución, en su caso, UTE (Anexo II PCAP): Correcto. - Oferta económica (Anexo III PCAP): Presentada. - Criterios desempate (Anexo IV PCAP): Correcto.
GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL, S.L.U.	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable (Anexo I PCAP): Correcto. - Certificado Seguridad Social: Correcto. - Certificado AEAT: Correcto. - Certificado ROLECE: Correcto. - Compromiso constitución, en su caso, UTE (Anexo II PCAP): Correcto. - Oferta económica (Anexo III PCAP): Presentada. - Criterios desempate (Anexo IV PCAP): Correcto.
SEÑALIZACIONES ROSES, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable (Anexo I PCAP): Correcto. - Certificado Seguridad Social: Correcto. - Certificado AEAT: Correcto. - Certificado ROLECE: Correcto. - Compromiso constitución, en su caso, UTE (Anexo II PCAP): Correcto.



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AHU9 22Q9 RMZM 9MJV

Resolución Nº 2339 de 22/08/2024 "Resolución adjudicación Lote 4_Alumbrado Público_IVACE 2024" - SEGRA 881584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 16



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola
Alcalde Ayuntamiento de Silla
22/08/2024AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F

	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica (Anexo III PCAP): Presentada. - Criterios desempate (Anexo IV PCAP): Correcto.
--	--

A la vista del cuadro del resultado de apertura de los Sobres Archivos/Electrónicos Únicos, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

- **Admitir en el Lote 3 (Señalización horizontal – Señalización informativa)** del procedimiento de licitación del del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) a la empresa **EUROSEÑAL, S.L.**

- **Admitir en el Lote 3 (Señalización horizontal – Señalización informativa)** del procedimiento de licitación del del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) a la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL, S.L.U.**

- **Admitir en el Lote 3 (Señalización horizontal – Señalización informativa)** del procedimiento de licitación del del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) a la empresa **SEÑALIZACIONES ROSES, S.L.**

Lote 4. Alumbrado público

Licitadores	Resultado apertura Sobres Archivos/Electrónicos Únicos (documentación administrativa + criterios evaluables mediante fórmulas automáticas)
MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable (Anexo I PCAP): Correcto. - Certificado Seguridad Social: Correcto. - Certificado AEAT: Correcto. - Certificado ROLECE: Correcto. - Compromiso constitución, en su caso, UTE (Anexo II PCAP): Correcto. - Oferta económica (Anexo III PCAP): Presentada correctamente. - Criterios desempate (Anexo IV PCAP): Correcto.
ELECTRICA SORLI, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable (Anexo I PCAP): Correcto. - Certificado Seguridad Social: Correcto. - Certificado AEAT: Correcto. - Certificado ROLECE: Correcto. - Compromiso constitución, en su caso, UTE (Anexo II PCAP): Correcto. - Oferta económica (Anexo III PCAP): Presentada. - Criterios desempate (Anexo IV PCAP): Correcto.

A la vista del cuadro del resultado de apertura de los Sobres Archivos/Electrónicos Únicos, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

- **Admitir en el Lote 4 (Alumbrado público)** del procedimiento de licitación del del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) a la empresa **MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L.**

- **Admitir en el Lote 4 (Alumbrado público)** del procedimiento de licitación del del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) a la empresa **ELECTRICA SORLI, S.L.**

A continuación, se inicia el «Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)», y se procede a valorar, por lotes, las ofertas económicas presentadas por las empresas, con el resultado siguiente:

Lote 1. Mejora viaria



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla
Paz Zaragoza Campos
22/08/2024

AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AHU9 22Q9 RMZM 9MJV

Resolución Nº 2339 de 22/08/2024 "Resolución adjudicación Lote 4_Alumbrado Público_IVACE 2024" -
SEGRA 881584La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 16



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola
Alcalde Ayuntamiento de Silla
22/08/2024AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F

Precio de licitación:Valor (sin IVA): 52.377,47 €
Valor (con IVA): 63.376,74 €

EMPRESAS LICITADORAS	VALORACIÓN ECONOMICA (máx.)			MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	TOTAL PORCENTAJES BAJA ECONOMICA + MEJORAS (%)
	Oferta económica (con IVA)	Baja en el precio	Baja en el precio (%)	Reparación de 665m2 de la calzada de la av. Albufera Valor: 15,85% s/Presupuesto ejecución proyecto	Reparación de tres parches de superficie 172m2, 175 m2 y 250 m2, de la calzada de la av. Espioca Valor: 14,23% s/Presupuesto ejecución proyecto	Reparación de 500m2 de la calzada de la av. Castelló de la Plana Valor: 11,92% s/Presupuesto ejecución proyecto	
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	62.002,82€	1.373,92€	2,17%	SI	SI	SI	44,17%
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.	62.499,09€	877,65€	1,38%	SI	SI	SI	43,38%

De acuerdo con la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se considera oferta anormalmente baja, cuando concurren dos licitadores, si:

Baja en el precio >20%

Baja en el precio + mejoras >25%

Aplicados los parámetros establecidos para los criterios de valoración de las ofertas, y conforme la cláusula 14 del PCAP, se observa que las siguientes empresas presentadas al **Lote 1 (Mejora viaria)**, están incursas en presunción de anormalidad:

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.

A la vista del cuadro, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA**:

- **Requerirle** a la empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.

- **Requerirle** a la empresa GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L. para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.

Lote 2. Mejora de zonas verdes**Precio de licitación:**Valor (sin IVA): 42.946,09 €
Valor (con IVA): 51.964,77 €

EMPRESAS LICITADORAS	VALORACIÓN ECONOMICA			MEJORA 1	MEJORA 2	TOTAL PORCENTAJES BAJA ECONOMICA + MEJORAS (%)
	Oferta económica (con IVA)	Baja en el precio	Baja en el precio (%)	Desbroce de arbustos y hierbas de bordes code la zona bajo el puente V31 Valor: 24,38% s/Presupuesto ejecución proyecto	Limpieza de residuos con transporte a vertedero autorizado o ecoparc Valor: 5,54% s/Presupuesto ejecución proyecto	
TECNIVERD 4, S.L.	48.426,62€	3.538,15€	6,81%	SI	SI	36,73%



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AHU9 22Q9 RMZM 9MJV

Resolución Nº 2339 de 22/08/2024 "Resolución adjudicación Lote 4_Alumbrado Público_IVACE 2024" - SEGRA 881584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 16



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola
Alcalde Ayuntamiento de Silla
22/08/2024AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F

PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	43.802,00€	8.162,77€	15,71%	SI	SI	45,63%
------------------------------------	------------	-----------	--------	----	----	--------

De acuerdo con la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se considera oferta anormalmente baja, cuando concurren dos licitadores, si:

Baja en el precio >20%

Baja en el precio + mejoras >25%

Aplicados los parámetros establecidos para los criterios de valoración de las ofertas, y conforme la cláusula 14 del PCAP, se observa que las siguientes empresas presentadas al **Lote 2 (Mejora zonas verdes)**, están incurso en presunción de anormalidad:

TECNIVERD 4, S.L.
PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO, S.L.

A la vista del cuadro, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

- **Requerirle** a la empresa **TECNIVERD 4, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.

- **Requerirle** a la empresa **PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO, S.L.** para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.

Lote 3. Señalización horizontal – Señalización informativa

Precio de licitación:

Valor (sin IVA): 16.030,75 €

Valor (con IVA): 19.397,21 €

EMPRESAS LICITADORAS	VALORACIÓN ECONOMICA			MEJORA	MEJORA 2	MEJORA 3	TOTAL PORCENTAJES BAJA ECONOMICA + MEJORAS (%)
	Oferta económica (con IVA)	Baja en el precio	Baja en el precio (%)	Repintado marca longitudinal permanente 15cm ancho Valor: 17,07% s/Presupuesto ejecución proyecto	Repintado marca vial CEBREADO hasta 400m2 y marca vial ceda el paso hasta 8 uds. y marca blanca de detención 40 cm ancho, hasta 8uds de 3ml Valor: 12,95% s/Presupuesto ejecución proyecto	Rada pedagógico EVOLIS VISION versión solar o equivalente Valor: 12,95% s/Presupuesto ejecución proyecto	
EUROSEÑAL, S.L.	18.293,51€	1.103,70€	5,69%	SI	SI	NO	35,71%
GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL, S.L.U.	19.007,32€	389,89€	2,01%	SI	NO	SI	32,03%
SEÑALIZACIONES ROSES, S.L.	18.494,23€	902,98€	4,66%	SI	NO	SI	34,68%

Cálculo ofertas anormalmente bajas al concurrir tres o más licitadores (clausula 14 PCAP):

Media aritmética de las ofertas: 5,17%

Oferta anormalmente baja, si supera el valor de: 15,17%

En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior al 25%.

Baja en el precio + mejoras >25%

Aplicados los parámetros establecidos para los criterios de valoración de las ofertas, y conforme la cláusula 14 del PCAP, se observa que las siguientes empresas presentadas al **Lote 3 (Señalización horizontal – Señalización informativa)**, están incurso en presunción de anormalidad:



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AHU9 22Q9 RMZM 9MJV

Resolución Nº 2339 de 22/08/2024 "Resolución adjudicación Lote 4_Alumbrado Público_IVACE 2024" - SEGRA 881584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 16



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola
Alcalde Ayuntamiento de Silla
22/08/2024AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F

EUROSEÑAL, S.L.
GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL, S.L.U.
SEÑALIZACIONES ROSES, S.L.

A la vista del cuadro, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

- **Requerirle** a la empresa EUROSEÑAL, S.L. para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL, S.L.U. para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.
- **Requerirle** a la empresa SEÑALIZACIONES ROSES, S.L. para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.

Lote 4. Alumbrado público

Precio de licitación:

Valor (sin IVA): 16.647,73 €
Valor (con IVA): 20.143,75 €

EMPRESAS LICITADORAS	VALORACIÓN ECONOMICA			MEJORA 1	TOTAL PORCENTAJES BAJA ECONOMICA + MEJORAS (%)
	Oferta económica (con IVA)	Baja en el precio	Baja en el precio (%)	Libre oferta unidades luminarias Valor: 25,00% s/Presupuesto ejecución proyecto	
MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L.	19.844,00€	299,75	1,49%	32 unidades	26,49%
ELECTRICA SORLI, S.L.	20.607,05€	----	----	----	----

Se observa que, la empresa ELÉCTRICA SORLI, S.L. ha presentado una Oferta Económica que supera el presupuesto base de licitación. Por ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

- **Excluir del Lote 4 (Alumbrado público)** del procedimiento de licitación del del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) a la empresa **ELECTRICA SORLI, S.L.**, por presentar una oferta económica (20.607,05€) que supera el presupuesto base de licitación (20.143,75€).

Acto seguido, se procede a valorar la oferta presentada por la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L., y de acuerdo con la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se considera oferta anormalmente baja, cuando concurre un solo licitador, si:

Baja en el precio >25%

Baja en el precio + mejoras >25%

Aplicados los parámetros establecidos para los criterios de valoración de las ofertas, y conforme la cláusula 14 del PCAP, se observa que las siguientes empresas presentadas al **Lote 4 (alumbrado público)**, están incurso en presunción de anormalidad:

MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L.

A la vista del cuadro, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

- **Requerirle** a la empresa MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L. para que justifique su Oferta Anormalmente Baja (OAB). Para ello, se le concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación.

La Presidenta de la Mesa da por acabada la reunión a las 11:01 horas, y para que quede constancia de todo lo que se



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla
Paz Zaragoza Campos
22/08/2024

AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AHU9 22Q9 RMZM 9MJV

Resolución Nº 2339 de 22/08/2024 "Resolución adjudicación Lote 4 Alumbrado Público_IVACE 2024" - SEGRA 881584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 16



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola
Alcalde Ayuntamiento de Silla
22/08/2024AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F

ha tratado, se redacta el presente acta que se somete a la firma de la Presidenta y de la Secretaria de la Mesa de Contratación.»

«**ACTA SESIÓN NÚM. 2**

[...]

En Silla, en la Casa Consistorial, el día 7 de Agosto de 2024, a las 09:41 horas, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta de la siguiente manera:

[...]

En primer lugar, se procede a la apertura del Acto «**Justificación de Oferta Anormalmente Baja (OAB)**», y se comprueba por lotes si las empresas, cuyas ofertas económicas están incursas en presunción de anormalidad, han presentado las justificaciones de sus OAB:

Lote 1. Mejora viaria	
Licitadores	Presentación justificaciones OAB
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	SI presenta la justificación de su Oferta Anormalmente Baja (OAB)
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.	SI presenta la justificación de su Oferta Anormalmente Baja (OAB)

Lote 2. Mejora de zonas verdes	
Licitadores	Presentación justificaciones OAB
TECNIVERD 4, S.L.	SI presenta la justificación de su Oferta Anormalmente Baja (OAB)
PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	SI presenta la justificación de su Oferta Anormalmente Baja (OAB)

Lote 3. Señalización horizontal – Señalización informativa	
Licitadores	Presentación justificaciones OAB
EUROSEÑAL, S.L.	SI presenta la justificación de su Oferta Anormalmente Baja (OAB)
GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL, S.L.U.	SI presenta la justificación de su Oferta Anormalmente Baja (OAB)
SEÑALIZACIONES ROSES, S.L.	SI presenta la justificación de su Oferta Anormalmente Baja (OAB)

Lote 4. Alumbrado público	
Licitadores	Presentación justificaciones OAB
MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L.	SI presenta la justificación de su Oferta Anormalmente Baja (OAB)

Acto seguido, se da traslado de las justificaciones de OAB a la Arquitecta Técnica Municipal para que informe al respecto.

La Mesa de Contratación, a las 10:15 horas, **ACUERDA SUSPENDER LA SESIÓN**, hasta que la Arquitecta Técnica Municipal emita los correspondientes informes.

En Silla, en la Casa Consistorial, el día 8 de Agosto de 2024, a las 09:39 horas se reúne la Mesa de Contratación para **REANUDAR** la sesión iniciada el día 7 de Agosto de 2024, compuesta de la siguiente manera:

[...]

En primer lugar, la Arquitecta Técnica Municipal explica su informe, emitido en fecha 7 de Agosto de 2024, relativo a la documentación presentada por las empresas para la justificación de las Ofertas Anormalmente Bajas (OAB), el cual se transcribe, literalmente, a continuación:



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla
Pez Zaragoza Campos
22/08/2024

AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AHU9 22Q9 RMZM 9MJV

Resolución Nº 2339 de 22/08/2024 "Resolución adjudicación Lote 4_Alumbrado Público_IVACE 2024" - SEGRA 881584La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 16



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola
Alcalde Ayuntamiento de Silla
22/08/2024AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla
Paz Zaragoza Campos
22/08/2024**«JUSTIFICACIÓN POSIBLE BAJA TEMERARIA****CONTRATO MIXTO DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS «MEJORA POLÍGONO INDUSTRIAL EL MASET_ANUALIDAD 2024», INCLUIDO EN LAS AYUDAS CONVOCADAS POR EL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE).****Exp. 1886260F****LOTE 1: Mejora viaria***De las empresas requeridas según el acta sesión número 1 de la mesa de contratación del procedimiento de licitación de referencia para que justifiquen su oferta anormalmente baja, presentan justificación las siguientes:*

- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A
- GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.

*En el estudio de la memoria y documentación justificativa de los precios de las ofertas presentadas por las empresas se aplicarán los siguientes criterios para considerar justificada o no las ofertas desde el punto de vista de temeridad o desproporcionalidad:**- Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato. En orden a la correcta ejecución del contrato, se parte de la base de que no se aceptará la justificación del ahorro económico basado en la minoración de la calidad del servicio.**- Condiciones excepcionalmente favorables que se dispone para ejecutar la prestación.**El resultado del análisis de las propuestas es el siguiente:*

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	ESTIMADA
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.	DESESTIMADA

*Se desestima la oferta presentada por la empresa GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES por no motivar ni justificar en sus escritos las condiciones que han propiciado la oferta presentada, limitándose exclusivamente a reafirmarse en ella y por no presentar una justificación que incluye el coste de las mejoras ofertadas.**3.- Consecuentemente, de acuerdo con el artículo 149 punto 4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la mesa de contratación que estime la oferta presentada por la empresa:**PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A***LOTE 2: Mejora de zonas verdes***De las empresas requeridas según el acta sesión número 1 de la mesa de contratación del procedimiento de licitación de referencia para que justifiquen su oferta anormalmente baja, presentan justificación las siguientes:*

- TECNIVERD 4, S.L.
- PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO, S.L

*En el estudio de la memoria y documentación justificativa de los precios de las ofertas presentadas por las empresas se aplicarán los siguientes criterios para considerar justificada o no las ofertas desde el punto de vista de temeridad o desproporcionalidad:**- Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato. En orden a la correcta ejecución del contrato, se parte de la base de que no se aceptará la justificación del ahorro económico basado en la minoración de la calidad del servicio.**- Condiciones excepcionalmente favorables que se dispone para ejecutar la prestación.**El resultado del análisis de las propuestas es el siguiente:*

TECNIVERD 4, S.L	ESTIMADA
PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO, S.L	ESTIMADA

*3.- Consecuentemente, de acuerdo con el artículo 149 punto 4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la mesa de contratación que estime las ofertas presentadas por las empresas:**TECNIVERD 4, S.L**PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO, S.L***LOTE 3: Señalización horizontal – Señalización informativa***De las empresas requeridas según el acta sesión número 1 de la mesa de contratación del procedimiento de licitación de referencia para que justifiquen su oferta anormalmente baja, presentan justificación las siguientes:*

- EUROSEÑAL, S.L.
- GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL, S.L.U
- SEÑALIZACIONES ROSES, S.L

*En el estudio de la memoria y documentación justificativa de los precios de las ofertas presentadas por las empresas, se aplicarán los siguientes criterios para considerar justificada o no las ofertas desde el punto de vista de temeridad o desproporcionalidad:**- Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato. En orden a la correcta ejecución del contrato, se parte de la base de que no se aceptará la justificación del ahorro económico basado en la minoración de la calidad del servicio.**- Condiciones excepcionalmente favorables que se dispone para ejecutar la prestación.**El resultado del análisis de las propuestas es el siguiente:*

EUROSEÑAL, S.L	ESTIMADA
GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL, S.L.U	ESTIMADA
SEÑALIZACIONES ROSES, S.L	ESTIMADA



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AHU9 22Q9 RMZM 9MJV

Resolución Nº 2339 de 22/08/2024 "Resolución adjudicación Lote 4_Alumbrado Público_IVACE 2024" - SEGRA 881584La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 16



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola
Alcalde Ayuntamiento de Silla
22/08/2024



AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla
Paz Zaragoza Campos
22/08/2024

3.- Consecuentemente, de acuerdo con el artículo 149 punto 4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la mesa de contratación que estime las ofertas presentadas por las empresas:

EUROSEÑAL, S.L.
GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL, S.L.U
SEÑALIZACIONES ROSES, S.L

LOTE 4: Alumbrado público

De las empresas requeridas según el acta sesión número 1 de la mesa de contratación del procedimiento de licitación de referencia para que justifiquen su oferta anormalmente baja, presentan justificación las siguientes:

☐ MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L

En el estudio de la memoria y documentación justificativa de los precios de las ofertas presentadas por las empresas, se aplicarán los siguientes criterios para considerar justificada o no las ofertas desde el punto de vista de temeridad o desproporcionalidad:

- Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato. En orden a la correcta ejecución del contrato, se parte de la base de que no se aceptará la justificación del ahorro económico basado en la minoración de la calidad del servicio.
- Condiciones excepcionalmente favorables que se dispone para ejecutar la prestación.

El resultado del análisis de las propuestas es el siguiente:

MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L	ESTIMADA
--------------------------------	----------

3.- Consecuentemente, de acuerdo con el artículo 149 punto 4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la mesa de contratación que estime las ofertas presentadas por las empresas:

MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L

Y, salvo superior criterio, es todo lo que se informa.»

Seguidamente, y de acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal, en fecha 7 de Agosto de 2024, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

- **Estimar** la oferta económica presentada por la empresa **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**
- **Desestimar** la oferta económica presentada por la empresa **GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.**
- **Estimar** la oferta económica presentada por la empresa **TECNIVERD 4, S.L.**
- **Estimar** la oferta económica presentada por la empresa **PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO, S.L.**
- **Estimar** la oferta económica presentada por la empresa **EUROSEÑAL, S.L.**
- **Estimar** la oferta económica presentada por la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL, S.L.U.**
- **Estimar** la oferta económica presentada por la empresa **SEÑALIZACIONES ROSES, S.L.**
- **Estimar** la oferta económica presentada por la empresa **MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.**

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

- **Excluir del Lote 1 (Mejora viaria)** del procedimiento de licitación del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), a la empresa **GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.** por haber sido desestimada su oferta económica, de acuerdo con lo establecido en el informe técnico emitido por la Arquitecta Técnica Municipal en fecha 7 de Agosto de 2024.

A continuación, procede a la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas automáticas. La puntuación obtenida por cada una de las empresas admitidas es la siguiente:

Lote 1. Mejora viaria

EMPRESAS LICITADORAS	VALORACIÓN ECONOMICA (máx. 20 puntos)		MEJORA 1 (15 puntos)	MEJORA 2 (15 puntos)	MEJORA 3 (10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 60 puntos)
	Oferta económica (con IVA)	Puntuación (máx. 20 puntos)	Reparación de 665m2 de la calzada de la av. Albufera Valor: 15,85% s/Presupuesto ejecución proyecto	Reparación de tres parches de superficie 172m2, 175 m2 y 250 m2, de la calzada de la av. Espioca Valor: 14,23% s/Presupuesto ejecución proyecto	Reparación de 500m2 de la calzada de la av. Castelló de la Plana Valor: 11,92% s/Presupuesto ejecución proyecto	
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	62.002,82€	20,00	15,00	15,00	10,00	60,00



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AHU9 22Q9 RMZM 9MJV

Resolución Nº 2339 de 22/08/2024 "Resolución adjudicación Lote 4_Alumbrado Público_IVACE 2024" - SEGRA 881584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola
Alcalde Ayuntamiento de Silla
22/08/2024AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F

Lote 2. Mejora de zonas verdes

EMPRESAS LICITADORAS	VALORACIÓN ECONOMICA (máx. 10 puntos)		MEJORA 1 (25 puntos)	MEJORA 2 (10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 45 puntos)
	Oferta económica (con IVA)	Puntuación (máx. 10 puntos)	Desbroce de arbustos y hierbas de bordes code la zona bajo el puente V31 Valor: 24,38% s/Presupuesto ejecución proyecto	Limpieza de residuos con transporte a vertedero autorizado o ecoparc Valor: 5,54% s/Presupuesto ejecución proyecto	
TECNIVERD 4, S.L.	48.426,62€	9,05	25,00	10,00	44,05
PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	43.802,00€	10,00	25,00	10,00	45,00

Lote 3. Señalización horizontal – Señalización informativa

EMPRESAS LICITADORAS	VALORACIÓN ECONOMICA (máx. 5 puntos)		MEJORA 1 (15 puntos)	MEJORA 2 (10 puntos)	MEJORA 3 (20 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 50 puntos)
	Oferta económica (con IVA)	Puntuación (máx. 5 puntos)	Repintado marca longitudinal permanente 15cm ancho Valor: 17,07% s/Presupuesto ejecución proyecto	Repintado marca vial CEBREADO hasta 400m2 y marca vial ceda el paso hasta 8 uds, y marca blanca de detención 40 cm ancho, hasta 8uds de 3ml Valor: 12,95% s/Presupuesto ejecución proyecto	Rada pedagógico EVOLIS VISION versión solar o equivalente Valor: 12,95% s/Presupuesto ejecución proyecto	
EUROSEÑAL, S.L.	18.293,51€	5,00	15,00	10,00	0,00	30,00
GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL, S.L.U.	19.007,32€	4,81	15,00	0,00	20,00	39,81
SEÑALIZACIONES ROSES, S.L.	18.494,23€	4,95	15,00	0,00	20,00	39,95

Lote 4. Alumbrado público

EMPRESAS LICITADORAS	VALORACIÓN ECONOMICA (máx. 5 puntos)		MEJORA 1 (máx. 25 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 30 puntos)
	Oferta económica (con IVA)	Puntuación (máx. 5 puntos)	Libre oferta unidades luminarias Valor: 25,00% s/Presupuesto ejecución proyecto	
MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L.	19.844,00€	5,00	25,00	30,00

Por último, se inicia el Acto «Propuesta adjudicación». En este acto, se procede a la clasificación de las ofertas presentadas por cada una de las empresas, por lotes, con el resultado siguiente:

Lote 1. Mejora viaria

AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AHU9 22Q9 RMZM 9MJV

Resolución Nº 2339 de 22/08/2024 "Resolución adjudicación Lote 4 Alumbrado Público_IVACE 2024" - SEGRA 881584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla
Paz Zaragoza Campos
22/08/2024



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola
Alcalde Ayuntamiento de Silla
22/08/2024AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F

Orden de Prelación	Empresa	Puntuación
1º	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	60,00

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA**, formular propuesta de adjudicación a favor de la empresa **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. en el Lote 1 (Mejora viaria)** del procedimiento de licitación del del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

Lote 2. Mejora de zonas verdes

Orden de Prelación	Empresa	Puntuación
1º	PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	45,00
2º	TECNIVERD 4, S.L.	44,05

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA**, formular propuesta de adjudicación a favor de la empresa **PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO, S.L. en el Lote 2 (Mejora de zonas verdes)** del procedimiento de licitación del del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

Lote 3. Señalización horizontal – Señalización informativa

Orden de Prelación	Empresa	Puntuación
1º	SEÑALIZACIONES ROSES, S.L.	39,95
2º	GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL, S.L.U.	39,81
3º	EUROSEÑAL, S.L.	30,00

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA**, formular propuesta de adjudicación a favor de la empresa **SEÑALIZACIONES ROSES, S.L. en el Lote 3 (Señalización horizontal – Señalización informativa)** del procedimiento de licitación del del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

Lote 4. Alumbrado público

Orden de Prelación	Empresa	Puntuación
1º	MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L.	30,00

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA**, formular propuesta de adjudicación a favor de la empresa **MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L. en el Lote 4 (Alumbrado público)** del procedimiento de licitación del del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

El Presidente suplente de la Mesa da por acabada la reunión a las 10:16 horas del día 8 de Agosto de 2024, y para que quede constancia de todo lo que se ha tratado, se redacta el presente acta que se somete a la firma de la Presidente Suplente y de la Secretaria de la Mesa de Contratación.»

5. Por Resolución de Alcaldía Nº 2310, de 8 de Agosto de 2024, se acuerda requerirle a la empresa **MONTAJES ELÉCTRICOS, ESBER, S.L. (C.I.F.: B46209821)**, previamente a la adjudicación del **Lote 4 (Alumbrado público)** del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), para que presente la documentación justificativa que consta en la



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla
Peç Zaragoza Campos
22/08/2024

AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AHU9 22Q9 RMZM 9MJV

Resolución Nº 2339 de 22/08/2024 "Resolución adjudicación Lote 4_Alumbrado Público_IVACE 2024" - SEGRA 881584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 13 de 16



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola
Alcalde Ayuntamiento de Silla
22/08/2024



AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F

cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. La empresa MONTAJES ELÉCTRICOS, ESBER, S.L. (C.I.F.: B46209821), en fecha 9 de Agosto de 2024 (RE núm. 12342), presenta la documentación requerida, que examinada se observa que no ha aportado la documentación correspondiente al punto 8º, concediéndole el plazo de tres días hábiles para su aportación.

7. La empresa MONTAJES ELÉCTRICOS, ESBER, S.L. presenta la documentación requerida en fecha 20 de Agosto de 2024 (RE núm. 12645) y la misma es correcta, de acuerdo con la diligencia emitida por la Secretaria General, en fecha 21 de Agosto de 2024.

8. Existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida presupuestaria 4220.4022.619 del presupuesto vigente.

9. La Interventora Accidental, en fecha 21 de Agosto de 2024, emite informe de fiscalización limitada previa con resultado favorable.

Fundamentos

1. Resulta aplicable la normativa siguiente:

- Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las APP.
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Ley 8/2010, de la Generalitat, de Régimen Local de la CV (LRLCV).
- Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

2. Corresponde resolver a la Alcaldía, por motivos de urgencia.

RESUELVO:

Primero. Avocar a la Alcaldía la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución de Alcaldía Nº 2116 de 20 de Junio de 2023, respecto a la materia de contratación, descrita en el particular 13 del primer punto de la parte resolutive, por el cumplimiento de plazos.

Segundo. Adjudicar el **Lote 4 (Alumbrado público)** del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), a favor de la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS, ESBER, S.L. (C.I.F.: B46209821), con sujeción al proyecto de ejecución de obra y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados para el presente procedimiento y a la oferta presentada por la interesada; y de acuerdo, entre otras, de las siguientes condiciones resultantes de la adjudicación:

1. Importe del contrato:

Lote 4 (Alumbrado público) del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024»	16.400,00€
IVA 21%	3.444,00€
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	19.844,00€



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla
Paz Zaragoza Campos
22/08/2024



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AHU9 22Q9 RMZM 9MJV

Resolución Nº 2339 de 22/08/2024 "Resolución adjudicación Lote 4_Alumbrado Público_IVACE 2024" - SEGRA 881584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola
Alcalde Ayuntamiento de Silla
22/08/2024



AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla
Pez Zaragoza Campos
22/08/2024

2. Compromiso de ejecutar la **mejora DEL LOTE 4**, sin coste para el ayuntamiento, consistente en: Se propone la **libre oferta de unidades de luminarias a partir de un precio unitario de 520,99€** a reponer en el polígono el Maset, según un presupuesto adjunto. Se fija un coste porcentual del 25% con relación al LOTE 04 del presupuesto de ejecución material del proyecto: número de luminarias ofertadas: 32 (Treinta y dos).

3. El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses, se prevé iniciar las obras el día 1 de Septiembre de 2024 y finalizarlas el 15 de Diciembre de 2024.

Tercero. Disponer el crédito para el **Lote 4 (Alumbrado público)** del contrato mixto de obras, servicios y suministros «Mejora polígono industrial El Maset_Anualidad 2024» (Exp. 1886260F), incluido en las ayudas convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por importe de 19.844,00€ (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 4220.4022.619 del presupuesto vigente.

Cuarto. Requerir a la empresa adjudicataria para que aporte el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con lo que establece el artículo 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, relativo a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, en el plazo máximo de 10 días hábiles (a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución).

Quinto. Nombrar como Dirección Facultativa de la obra y Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Ingeniera Técnica Municipal, Inmaculada Ros Tendero.

Sexto. Nombrar como responsable del presente contrato a la Ingeniera Técnica Municipal, Inmaculada Ros Tendero.

Séptimo. Facultar a la Alcaldía para la firma del contrato, que se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

Octavo. Publicar en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público el presente acuerdo de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 63 de la LCSP.

Noveno. TRATAMIENTO DE DATOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SILLA.

1) Del tratamiento de datos de carácter personal de los Terceros por parte de AJUNTAMENT DE SILLA.

Los datos personales aportados a los efectos del procedimiento de contratación, de persona física que actúa por sí misma o, en su caso, como representante de persona jurídica, así como los datos personales de quienes ejecutarán, en su caso, el objeto del contrato, serán tratados, en calidad de Responsable, por **AJUNTAMENT DE SILLA**.

Los datos de carácter personal serán tratados para la valoración de la solvencia profesional de los licitadores y, en caso, de resultar adjudicatario o contratista, los datos serán tratados para la formalización de la relación contractual, así como para la comunicación o remisión de notificaciones necesarias u obligatorias, en relación con el control y ejecución del objeto del contrato.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales es, por un lado, el cumplimiento por parte de **AJUNTAMENT DE SILLA** de las obligaciones legales dimanantes de la legislación de contratos del sector público y, por otro lado, la formalización y ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario o contratista.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AHU9 22Q9 RMZM 9MJV

Resolución Nº 2339 de 22/08/2024 "Resolución adjudicación Lote 4_Alumbrado Público_IVACE 2024" - SEGRA 881584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 15 de 16



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola
Alcalde Ayuntamiento de Silla
22/08/2024



AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1886260F



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Silla
Paz Zaragoza Campos
22/08/2024

tratamiento de los datos, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Los datos podrán ser cedidos o comunicados a los órganos competentes de la Administración pública contratante y, en su caso, a otros entes públicos (Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, Juzgados o Tribunales, Agencia Tributaria, Agencia Antifraude u otras entes u organismos públicos) en los supuestos previstos, según Ley.

Los datos podrán ser publicados, en su caso, en los tablones, físicos o electrónicos, en los diarios o boletines oficiales y, en particular, en el perfil de contratante, dispuesto en la página institucional o sede electrónica de **AJUNTAMENT DE SILLA**.

De conformidad con la legislación, europea y española, en protección de datos de carácter personal, los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y, en su caso, oposición, mediante un escrito, acompañado de fotocopia del DNI, Pasaporte o documento identificativo equivalente, a presentar a través del Registro de Entrada del **AJUNTAMENT DE SILLA**: Plaça del Poble, 1, 46460 Silla, Valencia, España. En caso de estimar una vulneración del derecho a la protección de datos, podrá presentar una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de datos dpd@silla.es o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

2) De las obligaciones de guardar confidencialidad y prohibición de acceso a datos de carácter personal en la ejecución del contrato [Prestación de servicios sin acceso a datos personales].

En caso de que la ejecución del objeto de contrato no comporte un tratamiento de datos personales por parte del contratista, el personal de este último deberá, en todo caso, guardar confidencialidad y, en su caso, secreto profesional, sobre los datos de carácter personal que hubiera tenido conocimiento, directa o indirectamente, con ocasión de la prestación del servicio, suministro u obra. Esta obligación subsistirá aun después de extinguirse la relación contractual con **AJUNTAMENT DE SILLA**. En todo caso, el personal del contratista tendrá la prohibición de acceder a los sistemas de información, en los que obra los datos personales y demás información, responsabilidad de la entidad contratante.

Décimo. Notificar la Resolución a los interesados, al área de Intervención y al área de Obras.

Undécimo. Ratificar la presente Resolución en la Junta de Gobierno Local.

Duodécimo. Recursos.

Este acto es definitivo en vía administrativa. Con carácter general, contra los actos administrativos definitivos se puede interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) *Recurso de reposición* ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación. (Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015).

Si se interpone, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se resuelva expresamente el recurso o se produzca la desestimación presunta, es decir, si transcurre un mes desde la interposición y no se hubiera dictado ni notificado la resolución expresa.

b) *Recurso contencioso-administrativo* ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación. (Art. 46 de la Ley 29/1998).

Excepción:

Contra actos relativos a tributos locales o de otros ingresos de derecho público (impuestos, tasas, precios públicos, cánones, cuotas urbanísticas, indemnizaciones, sanciones económicas, penalidades, multas coercitivas...), sólo se puede interponer recurso de reposición. Hay que haberlo presentado y esperar su resolución para poder plantear un recurso contencioso administrativo.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que consideréis procedente.



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AHU9 22Q9 RMZM 9MJV

Resolución Nº 2339 de 22/08/2024 "Resolución adjudicación Lote 4_Alumbrado Público_IVACE 2024" - SEGRA 881584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 16 de 16